



**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CORONEL PORTILLO
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Pucallpa, 13 de diciembre de 2021

OFICIO MULTIPLE N° 203 -2021-UGEL-CP/AGP/EEUCyCULT

Señor (a)
Director (a) de la Institución Educativa _____
Ciudad _____

Asunto : SOLICITO RELACIÓN DE LOS POSIBLES POSTULANTES Y DIFUSIÓN DE PROCESO ÚNICO DE ADMISIÓN 2022 A LOS "COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO".

Ref. : OFICIO N° 070-2021-MINEDU/COAR-UCAYALI/DG.
RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 325-2021-MINEDU.

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, en virtud del documento de la referencia, comunicarle que el Ministerio de Educación ha aprobado las "Disposiciones para el Proceso Único de Admisión 2022 a los Colegios de Alto Rendimiento", instituciones que han sido creados con el fin de proporcionar a los estudiantes de alto desempeño un servicio educativo con los altos estándares de calidad nacional e internacional.

En ese sentido, mucho le agradeceré difundir, en el ámbito de la institución educativa a su cargo, el Proceso Único de Admisión a los COAR e informar sobre los requisitos que los estudiantes deben cumplir para ser considerados como aptos para participar en el PUA.

Asimismo, se solicita nos remita con carácter de URGENTE la Relación de los Posibles postulantes de la institución a su cargo según los requisitos exigidos, teniendo como plazo máximo de entrega de dicha información el 20 de diciembre de 2021 al Google Drive: https://drive.google.com/drive/folders/1GRi_ARYRAYlrebUdXmY9gIW1H3h1YjJ?usp=sharing; de igual manera le informo que, en el mismo drive podrá descargar los siguientes materiales virtuales: Prospecto del Proceso Único de Admisión, preguntas frecuentes y las piezas comunicacionales; con la finalidad de facilitar la adecuada difusión del Proceso Único de Admisión – PUA y para orientar a los padres de familia y estudiantes propuestos para participar en dicho proceso de admisión ya que es fundamental que los directores de las instituciones educativas y padres de familia tengan conocimiento de que el Ministerio de Educación, a través de la Debedsar, es la única entidad habilitada para determinar el promedio y el orden de mérito y, por ende, el cumplimiento del requisito de ocupar uno de los 10 primeros puestos en 1° de secundaria.

En caso requiera absolver alguna consulta para el proceso de difusión, puede comunicarse con el personal encargado de cada distrito en el horario de lunes a viernes de 8:30am a 5:00pm:

RESPONSABLES	CONTACTO	DISTRITOS
WALTER EDUARDO PAVA BASTIDAS	938-122-288	CALLERIA Y CAMPO VERDE
RUTH VANESSA OXA GALAN	977 -805-143	IPARIA, MASISEA
JAVIER RAMIREZ CALLE	998-049-930	YARINACOCHA, MANANTAY Y NUEVA REQUENA

Seguro de contar con su valioso apoyo en la difusión y el envío de la relación de sus candidatos, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,

UGELCP/PGLR
AGP/EKC
EEYCULT/MMTB



[Signature]
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI
DIRECCIÓN
Dra. Edg. PERCY JOSEFINA LADERA RAMÍREZ
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local
Coronel Portillo

Dirección: Av. Las Mercedes S/N - AA.HH. Las Flores - Distrito de Manantay
E, mail: mesadepartes@ugelcp.gob.pe - pag. Web: www.ugelcp.gob.pe